

ANUNCIOS VARIOS

ALCANCE

(Acuerdo Gubernativo Número 112-2015 del Ministerio de Gobernación)

Se realiza la presente publicación de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Avisos Electrónicos, Decreto 24-2018 del Congreso de la República.

f X v @ in d e
www.igssgt.org



GERENCIA
EL INSTITUTO GUATEMALTECO
DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

CONVOCA

A los Sindicatos de Trabajadores que estén registrados conforme a la Ley, a proponer candidatos para ser Miembro Propietario y Miembro Suplente ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en virtud de finalizarse el 1 de octubre de 2023, el periodo legal correspondiente para el que fueron electos.

REQUISITOS:

PARA LAS PERSONAS PROPUESTAS:

Los establecidos en el Artículo 8 del Decreto No. 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Asimismo, no estar comprendidos en los casos de impedimentos que señala el Artículo 9 del citado Decreto y además los siguientes:

1. Hoja de Vida, con énfasis en la demostración de los requisitos solicitados en el Artículo 8 de la Ley Orgánica del IGSS.
2. Declaración Jurada de que no tiene ninguno de los impedimentos contenidos en el Artículo 9 de la Ley Orgánica del IGSS.
3. Copia del Documento Personal de Identificación.

PARA LA ORGANIZACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES:

1. Ser Sindicato Activo.
2. Carta de propuesta firmada por la totalidad de los miembros del Comité Ejecutivo del Sindicato en su calidad de representantes legales de la organización. En el caso que se delegue la representación en uno o más miembros, deberá presentarse copia legalizada del Acta de Asamblea General o de la Sesión del Comité Ejecutivo que dispuso la delegación. En este caso, también deberá agregarse copia de los estatutos en donde se acredite la facultad de delegar dicha representación.
3. Copia legalizada del Acta de la Asamblea General de Sindicato, que designe a las personas propuestas para representantes propietario y suplente de los trabajadores ante la Junta Directiva del IGSS.
4. Certificación o copia legalizada del documento de constitución del Sindicato, Federación o Confederación que realice la propuesta, debidamente inscrito en el registro respectivo (con vigencia no mayor de 6 meses).
5. Certificación o copia legalizada del documento que contenga el nombramiento de la persona que el Comité Ejecutivo o la Junta Directiva del Sindicato, Federación o Confederación, haya designado para realizar la propuesta (con vigencia no mayor de 6 meses).

LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

Las propuestas de los candidatos, junto con la documentación respectiva, deberán presentarse en la ventanilla de recepción de la Gerencia, ubicada en el 1er. Nivel de las Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, **a más tardar el 20 de septiembre de 2023**, a las 15:30 horas. Para mayor información presentarse en la Secretaría de la Gerencia del Instituto.

LUGAR Y FECHA DE ELECCIÓN:

28 de septiembre de 2023, a las 16:00 horas en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en el 9º. Nivel de las Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Guatemala, agosto de 2023

(282852-2)-18-agosto



No más colas,
paga tus trámites de
www.servicios.dca.gob.gt
desde tu agencia virtual*



Ingresa a:



**Decreto
5-2021**

LEY PARA
LA SIMPLIFICACIÓN
DE REQUISITOS
Y TRÁMITES
ADMINISTRATIVOS



Diario de Centro América
PBX 1590 Ext 165